

INFORME 061/SO/28-09-2016

**RELATIVO A LAS NOTIFICACIONES A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE
LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral los acuerdos que a continuación se describen:

<u>ACUERDO</u>	<u>RESUMEN</u>
<p>INE/JGE181/2016 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos que tienen por objeto regular el procedimiento con el que deberá efectuarse la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales</p>
<p>INE/JGE206/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, PREVISTA EN LAS BASES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS LOCALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO INE/CG170/2016.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueba la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Proceso de Certificación; quienes participarán y propondrán a los servidores públicos que podrán incorporarse al SPEN del sistema OPLE, a través de este procedimiento; en los términos y condiciones ahí establecidos.</p>
<p>INE/JGE182/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL MECANISMO DE CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos que regulan el mecanismo de capacitación de los Miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, capacitación que comprende cursos, seminarios, diplomados, talleres y prácticas vinculadas con los fines y necesidades institucionales; en los términos y condiciones que en los Lineamientos se establecen.</p>
<p>INE/JGE183/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, entendiéndose por</p>

<p>DISPONIBILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>esto como el permiso que se otorga al miembro del servicio para ausentarse temporalmente con el objeto de efectuar actividades académicas, de capacitación o investigación acordes con los fines del OPLE; en los términos y condiciones que en los Lineamientos se establecen.</p>
<p>INE/JGE184/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES EXTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos que regulan las actividades externas de los Miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, actividades que comprenden conferencias, foros, coloquios, encuentros, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados o análogos; la impartición de clases en un programa de estudios de nivel básico, medio superior o superior, y los tendentes a la obtención del grado en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado u otro; en los términos y condiciones que en los Lineamientos se establecen.</p>
<p>INE/JGE185/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS ASESORÍAS IMPARTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos que regulan las asesorías impartidas por miembros del Servicios Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, que deseen fungir como asesores y/o que sean designados para impartir asesorías; sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones en el cargo o puesto que desempeñen en los OPLE; en los términos y condiciones que en los Lineamientos se establecen.</p>
<p>INE/JGE186/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos del programa de formación y desarrollo profesional electoral del servicios profesional electoral nacional del sistema OPLE, basada en el desarrollo de las competencias establecidas en el catálogo del servicios, las cuales deberán verse reflejadas en la definición, el diseño y la elaboración de los módulos, así como en la metodología de enseñanza-aprendizaje y en la evaluación del aprovechamiento del programa de formación; en los términos establecidos en los propios Lineamientos.</p>
<p>INE/JGE187/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR LA TITULARIDAD A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos para otorgar la titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, que tengan nombramiento provisional en los OPLE; en los términos y requisitos que en los Lineamientos se establecen.</p>
<p>INE/JGE188/2016 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE.</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; entendiéndose por estos los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales y colectivos, que el OPLE podrá otorgar a los miembros del servicio que cumplan con los requisitos contemplados en el</p>

	Estatuto y conforme a lo señalado en estos Lineamientos y su programa de incentivos.
<p>INE/CVOPL/022/2016 DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELACIONADA CON EL ACUERDO INE/CG865/2015.</p>	<p>Por este acuerdo se da respuesta en sentido afirmativo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, que para la designación del titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses residentes en el extranjero, se deben observar los criterios y procedimientos para la designación de los servidores públicos locales electorales, aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, por ser parte de su estructura orgánica y un área que ejercerá una función análoga a las previstas en dicho acuerdo.</p>
<p>INE/CG651/2016 DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS DE LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDAS A LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-RAP-433/2015, INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE ACUERDO INE/CG782/2015 E INE/CG783/2015 RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS. CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 201-2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO.</p>	<p>Mediante este acuerdo El Consejo General del INE da cumplimiento a las sentencias SUP-RAP-521/2015 y SUP-RAP-433/2015, emitidas por la Sala Superior del TEPJF, modificando la parte conducente del Dictamen consolidado INE/CG782/2015 y Resolución INE/CG783, relacionados con los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a cargos de Gobernador, Diputados Locales y de Ayuntamientos correspondientes.</p>
<p>INE/CG602/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS Y EL CRONOGRAMA APROBADOS MEDIANTE DIVERSO INECG515/2016, EN VIRTUD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARGA ELECTRÓNICA DE ESTRATEGIAS DE TRANSMISIÓN; ASÍ COMO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>Mediante este acuerdo modifican los Lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital de las órdenes de transmisión, incluyendo el programa para la implementación del sistema de entrega y recepción electrónica o satelital de la orden de transmisión.</p>
<p>INE/JGE211/2016 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL QUE</p>	<p>Mediante este acuerdo se aprueban los lineamientos para la incorporación temporal para ocupar cargos y puestos del servicio profesional electoral nacional del sistema de los OPLE,</p>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<p>OCUPAN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.</p>	<p>mediante el cual en el segundo punto del resolutivo del acuerdo se instruye a la DESPEN difundir entre los organismos públicos locales electorales difundir los referidos lineamientos.</p>
<p>INE/CG662/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECISÉIS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO FEDERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.</p>	<p>Mediante este acuerdo el Consejo General del INE aprueba la asignación de tiempos en radio y televisión para las autoridades electorales de las entidades federativas, durante el cuarto trimestre del 2016.</p>
<p>INE/CG660/2016 ACUERDO DEL INE POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS A LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.</p>	<p>Mediante este acuerdo se establecen los elementos para que las organizaciones de ciudadanos puedan acreditar el número mínimo de afiliados con que deberán contar para obtener su registro como partidos políticos locales, los documentos con los que los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, cuyos militantes se localicen en más de un padrón de afiliados, deberán acreditar la membresía de sus afiliados, así como los procedimientos de los organismo públicos locales y el Instituto Nacional Electoral seguirán para evaluar el cumplimiento de dichos requisitos legales.</p>

No se omite informar que dichos acuerdos fueron turnados para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de septiembre del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA


MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO


PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ